

RESOLUCIÓN No 4043

(04 SEP 2013)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos como representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007, Resoluciones 3462 de 2006, 2214 de 2007, 3415, 1850 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2852 del 25 de junio de 2013, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria y Zootecnia (Profundización), Economía (Profundización), Licenciatura en Preescolar (Profundización), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión en la Sede Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Profundización), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Filosofía (Disciplinar), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería Civil (Disciplinar), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización), Química (Profundización y Disciplinar), Biología (Disciplinar), Física (Profundización); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Educación Industrial (Profundización), Administración de Empresas Agropecuarias (Disciplinar), Ingeniería Electromecánica (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Matemáticas y Estadística (Profundización); **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electrónica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización), Administración de Empresas (Disciplinar); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y las demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3933 del 02 de septiembre de 2013, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 2852 del 25 de junio de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha para la elección del Representante de los Profesores por las áreas de Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 19 de septiembre de 2013.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
GABRIEL MAURICIO PRIETO SÁNCHEZ	6768828	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - Profundización
TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	17150773	ECONOMÍA – Profundización.
MARIA OLINDA BERNAL CALDERÓN	37887189	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES – Disciplinar.
EDILBERTO PINEDA MANCIPE	6752413	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES – Disciplinar.
CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ SÁENZ	40035190	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA – Profundización.
JAVIER CUERVO ÁLVAREZ	6770356	ING. AMBIENTAL – Profundización.
ORLANDO VERGEL PORTILLO	13829713	ING. AMBIENTAL – Disciplinar.
EFRAÍN GARCÍA RUSSI	6747826	ING. METALURGICA – Profundización.
JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS	4118914	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – Profundización.
EFREN DE JESÚS MUÑOZ PRIETO	6757685	QUÍMICA – Disciplinar.
VICTOR HUGO CELY NIÑO	13448969	QUÍMICA – Disciplinar.

4043

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 4

JOSÉ JOBANNY MARTÍNEZ ZAMBRANO	7174983	QUÍMICA – Profundización.
OSCAR JULIO MEDINA VARGAS	6761550	QUÍMICA – Profundización.
AURA JANETH BARÓN GONZÁLEZ	40030708	FÍSICA – Profundización.
SIERVO ARMANDO RAMÍREZ SUÁREZ	6784296	FÍSICA – Profundización.
GLORIA ACENED FUENTES MONTAÑEZ	46651623	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - Disciplinar – DUITAMA.
MARIA LUISA PINTO SALAMANCA	46354379	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – Profundización – Duitama.
CARLOS GUILLERMO CARREÑO B.	7229962	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – Disciplinar – Duitama.
DORELLY BENITEZ NUÑEZ	23553789	CONTADURIA PÚBLICA – Profundización – Sogamoso.
CARLOS EDUARDO CHAVEZ MORALES	7212244	CONTADURIA PÚBLICA – Disciplinar – Sogamoso.
EDUARDO AVENDAÑO FERNÁNDEZ	79691058	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – Profundización – Sogamoso.
JESÚS EUGENIO VASQUEZ HURTADO	16623882	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – Disciplinar – Sogamoso.
JAVIER GONZÁLEZ MILLÁN	9396570	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar – Sogamoso.
RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA	9527233	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar – Sogamoso.

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, la presidente del Comité Electoral, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2852 del 25 de junio de 2013 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006, mediante la cual se adopta el Reglamento, los siguientes Docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
GABRIEL MAURICIO PRIETO SÁNCHEZ	6768828	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - Profundización
TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	17150773	ECONOMÍA – Profundización.
MARIA OLINDA BERNAL CALDERÓN	37887189	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES – Disciplinar.
EDILBERTO PINEDA MANCIPE	6752413	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES – Disciplinar.
CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ SÁENZ	40035190	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA – Profundización.
JAVIER CUERVO ÁLVAREZ	6770356	ING. AMBIENTAL – Profundización.
ORLANDO VERGEL PORTILLO	13829713	ING. AMBIENTAL – Disciplinar.
EFRAÍN GARCÍA RUSSI	6747826	ING. METALURGICA – Profundización.
JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS	4118914	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – Profundización.
EFREN DE JESÚS MUÑOZ PRIETO	6757685	QUÍMICA – Disciplinar.
VICTOR HUGO CELY NIÑO	13448969	QUÍMICA – Disciplinar.
JOSÉ JOBANNY MARTÍNEZ ZAMBRANO	7174983	QUÍMICA – Profundización.
OSCAR JULIO MEDINA VARGAS	6761550	QUÍMICA – Profundización.
AURA JANETH BARÓN GONZÁLEZ	40030708	FÍSICA – Profundización.
SIERVO ARMANDO RAMÍREZ SUÁREZ	6784296	FÍSICA – Profundización.
GLORIA ACENED FUENTES MONTAÑEZ	46651623	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - Disciplinar – DUITAMA.
MARIA LUISA PINTO SALAMANCA	46354379	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – Profundización – Duitama.
CARLOS GUILLERMO CARREÑO B.	7229962	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – Disciplinar – Duitama.
DORELLY BENITEZ NUÑEZ	23553789	CONTADURIA PÚBLICA – Profundización – Sogamoso.
CARLOS EDUARDO CHAVEZ MORALES	7212244	CONTADURIA PÚBLICA – Disciplinar – Sogamoso.
EDUARDO AVENDAÑO FERNÁNDEZ	79691058	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – Profundización – Sogamoso.
JESÚS EUGENIO VASQUEZ HURTADO	16623882	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – Disciplinar – Sogamoso.
JAVIER GONZÁLEZ MILLÁN	9396570	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar – Sogamoso.
RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA	9527233	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar – Sogamoso.

4043



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 3 de 4

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representación de los Profesores ante unos Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los docentes que a continuación se relacionan, toda vez que cumplieron con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 2852 del 25 de junio de 2013, 3462 del 23 de octubre de 2006 y las demás normas que la modifican.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
GABRIEL MAURICIO PRIETO SÁNCHEZ	6768828	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - Profundización
TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	17150773	ECONOMÍA – Profundización.
MARIA OLINDA BERNAL CALDERÓN	37887189	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES – Disciplinar.
EDILBERTO PINEDA MANCIPE	6752413	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES – Disciplinar.
CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ SAENZ	40035190	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGIA – Profundización.
JAVIER CUERVO ÁLVAREZ	6770356	ING. AMBIENTAL – Profundización.
ORLANDO VERGEL PORTILLO	13829713	ING. AMBIENTAL – Disciplinar.
EFRAÍN GARCÍA RUSSI	6747826	ING. METALURGICA – Profundización.
JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS	4118914	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – Profundización.
EFREN DE JESÚS MUÑOZ PRIETO	6757685	QUÍMICA – Disciplinar.
VICTOR HUGO CELY NIÑO	13448969	QUÍMICA – Disciplinar.
JOSÉ JOBANNY MARTÍNEZ ZAMBRANO	7174983	QUÍMICA – Profundización.
OSCAR JULIO MEDINA VARGAS	6761550	QUÍMICA – Profundización.
AURA JANETH BARÓN GONZÁLEZ	40030708	FÍSICA – Profundización.
SIERVO ARMANDO RAMÍREZ SUÁREZ	6784296	FÍSICA – Profundización.
GLORIA ACENED FUENTES MONTAÑEZ	46651623	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - Disciplinar – DUITAMA.
MARIA LUISA PINTO SALAMANCA	46354379	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – Profundización – Duitama.
CARLOS GUILLERMO CARREÑO B.	7229962	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – Disciplinar – Duitama.
DORELLY BENITEZ NUÑEZ	23553789	CONTADURIA PÚBLICA – Profundización – Sogamoso.
CARLOS EDUARDO CHAVEZ MORALES	7212244	CONTADURIA PÚBLICA – Disciplinar – Sogamoso.
EDUARDO AVENDAÑO FERNÁNDEZ	79691058	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – Profundización – Sogamoso.
JESÚS EUGENIO VASQUEZ HURTADO	16623882	INGENIERÍA ELECTRÓNICA – Disciplinar – Sogamoso.
JAVIER GONZÁLEZ MILLÁN	9396570	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar – Sogamoso.
RICARDO GUSTAVO MOLINA VALENCIA	9527233	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – Disciplinar – Sogamoso.

ARTÍCULO 2º. Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos.

4043

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

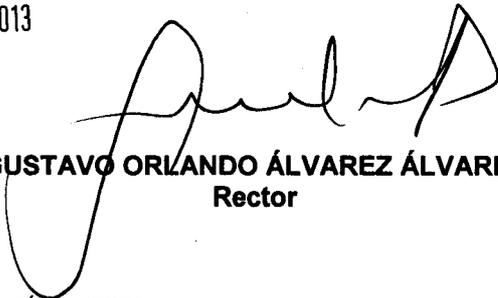
Página 4 de 4

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

04 SEP 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{1 + MB} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

REVISÓ: Oficina Jurídica

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA.- Secretaría General.